



## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 270 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo, 28 JUN. 2024

### VISTO:

El Expediente N°02978104 con Registro de Documento N°04901347 y con Memorandum N°00363-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 18 de junio de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de LICENCIA POR ENFERMEDAD del Sr. VERASTEGUI TORIBIO DIOGENES con DNI 10675182 servidor contratado bajo régimen laboral D.L 1057 en el Puesto de Salud San Francisco de Mosca, Micro Red de Salud San Francisco de Mosca, con CITT N°A-326-00010491-24 con fecha de inicio el 03/06/2024 al 02/07/2024, haciendo una totalidad de 30 días de LICENCIA POR ENFERMEDAD debiendo ser subsidiado por ESSALUD (10) días: (08) DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2024; (02) DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, en el Art. 7° de la Constitución Política del Perú señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud y en el artículo 23° reproduce esta previsión aplicándola al ámbito específico de las relaciones laborales, además el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa precisa en el Artículo 109 el uso del derecho de licencia y el Artículo 110 señala que los funcionarios y servidores tienen derecho a diferentes licencias con y sin goce de haber;

Que, El artículo 07° de la Constitución Política del Estado (en adelante, la Constitución), estipula que "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, lo prescrito en el artículo 109°, 110° del reglamento del Decreto Legislativo N°276 Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad; Por gravidez; Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos; Por capacitación oficializada; ...////





**Ambo,**

**////.....**

Por citación expresa; judicial, militar o policial. Por función edil de acuerdo con la Ley 23853.

b) Sin goce de Remuneraciones: Por motivos particulares; Por capacitación no oficializada.

c) A cuenta del período vacacional: Por matrimonio; Por enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos;

Con INFORME N°0071-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA-URH-CAP de fecha 18 de julio de 2024 el Responsable de Control de Asistencia comunica LICENCIA POR ENFERMEDAD del Sr. VERASTEGUI TORIBIO DIOGENES con DNI 10675182 servidor contratado bajo régimen laboral D.L 1057 en el Puesto de Salud San Francisco de Mosca, Micro Red de Salud San Francisco de Mosca, con CITT N°A-326-00010491-24 con fecha de inicio el 03/06/2024 al 02/07/2024, haciendo una totalidad de 30 días de INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO debiendo ser subsidiado por ESSALUD (10) días.

Con INFORME N°0350-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 17 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita reconocimiento mediante ACTO RESOLUTIVO de LICENCIA POR ENFERMEDAD del Sr. VERASTEGUI TORIBIO DIOGENES con DNI 10675182 servidor contratado bajo régimen laboral D.L 1057 en el Puesto de Salud San Francisco de Mosca, Micro Red de Salud San Francisco de Mosca, con CITT N°A-326-00010491-24 con fecha de inicio el 03/06/2024 al 02/07/2024, haciendo una totalidad de 30 días de LICENCIA POR ENFERMEDAD debiendo ser subsidiado por ESSALUD (10) días: (08) DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2024; (02) DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024;

Con INFORME N°0300-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-A-OA de fecha 18 de julio de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita reconocimiento mediante Acto Resolutivo de LICENCIA POR ENFERMEDAD del Sr. VERASTEGUI TORIBIO DIOGENES con DNI 10675182 servidor contratado bajo régimen laboral D.L 1057 en el Puesto de Salud San Francisco de Mosca, Micro Red de Salud San Francisco de Mosca, con CITT N°A-326-00010491-24 con fecha de inicio el 03/06/2024 al 02/07/2024, haciendo una totalidad de 30 días de LICENCIA POR ENFERMEDAD debiendo ser subsidiado por ESSALUD (10) días: (08) DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2024; (02) DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024;

Con OPINION LEGAL N°0059-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OAJ-AYRA el Asesor Legal de la Red de Salud Ambo remite documento declarando PROCEDENTE proyectar Resolución Directoral de LICENCIA POR ENFERMEDAD del Sr. VERASTEGUI TORIBIO DIOGENES con DNI 10675182 servidor contratado bajo régimen laboral D.L 1057 en el Puesto de Salud San Francisco de Mosca, Micro Red de Salud San Francisco de Mosca, con CITT N°A-326-00010491-24 con fecha de inicio el 03/06/2024 al 02/07/2024, haciendo una totalidad de 30 días de LICENCIA POR ENFERMEDAD debiendo ser subsidiado por ESSALUD (10) días: (08) DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2024; (02) DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024;

Que, de conformidad ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco; Resolución Directoral N°1497-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo a la Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932;

**...////**

**Ambo,**  
////.....

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR,** LICENCIA POR ENFERMEDAD del Sr. VERASTEGUI TORIBIO DIOGENES con DNI 10675182 servidor contratado bajo régimen laboral D.L 1057 en el Puesto de Salud San Francisco de Mosca, Micro Red de Salud San Francisco de Mosca, con CITT N°A-326-00010491-24 con fecha de inicio el 03/06/2024 al 02/07/2024, haciendo una totalidad de 30 días de LICENCIA POR ENFERMEDAD debiendo ser subsidiado por ESSALUD (10) días: (08) DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2024; (02) DIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER,** se remita copia de la presente Resolución Directoral a los interesados y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática efectuó la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia a través de la página institucional.

**Regístrese, Comuníquese, y Archívese.**



Gobierno Regional de Huánuco  
Dirección Regional de Salud Huánuco  
RED DE SALUD AMBO  
Lic. Enf. Liz Jovanna Laurencio Paucar  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CEP N° 57196